



Managua, 27 de Julio del 2018  
GSP-MBM-0030-07-2018

**Señores  
Comité de Licitación  
Contraloría General de la República  
Sus manos**

*Ref. Solicitud de Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones*

Estimados Señores Comité de Licitación:

Antes que nada me permito extender un afectuoso saludo y deseos de éxito en sus distinguidas funciones.

De acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Selectiva N° 004-07-2018 "Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Vida planes Colectivos y Accidentes Personales Colectivos", solicitamos nos suministre la siguiente información:

1. Proporcionar en formato digital archivo .xlsx (Excel) listado del personal a ser asegurado indicando la siguiente información:
  - a. Nombres y Apellidos
  - b. Número de Cédula
  - c. Descripción de puesto o cargo
  - d. Detallar por separado los nuevos ingresos
2. Los formularios descritos en la sección IV "FORMULARIOS DE LA OFERTA" del pliego de base podrán ser modificados adaptándolos a la naturaleza y condiciones del servicio.
3. Página 28, numeral 43. Firma del Contrato, hacen la referencia de suscribir el contrato, sin embargo, en la página N° 2, Parte 3: Contrato, Sección VI. Modelo del Contrato, refiere que no se adjunta el mismo dado que la póliza que se emite es idónea y suficiente para la formalización contractual. Favor aclarar si habrá contrato, en caso de ser positivo proporcionar modelo del contrato.
4. Aclaremos que INISER emitirá dos pólizas por separado para Seguro Colectivo de Vida y Seguro Colectivo de Accidentes Personales tal y como se encuentran actualmente debido a que ambas pólizas tienen vigencias diferentes, por lo que solicitamos aclarar cuál será la regla de suma asegurada para cada póliza. En los términos de referencia, acápite II. ALCANCE señala que la regla de suma asegurada para la cobertura de Básico de vida será de 24 meses de salario y 48 meses de salario para la cobertura de Muerte Accidental; favor aclarar si esta regla de suma asegurada es la que requieren sea usada.
5. En acápite II. ALCANCE, inciso n°3. Los riesgos cubiertos para Accidentes Personales Colectivos señalan Muerte Accidental e Incapacidad Total y Permanente por Accidente. Por favor aclarar si desean la Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente indicando el porcentaje 10% o 20%.

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA**  
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS  
Km. 4-1/2 Carretera Sur, Managua, Nicaragua  
Tel: (505) 2255-7535 Fax: 2277-6769 Apartado Postal 1147  
R.U.C. J1430000000343  
Página WEB: [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni)  
E-mail: [info@iniser.com.ni](mailto:info@iniser.com.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Precedente!*



**INISER**  
Seguridad que te da confianza


2018

UNID@S EN *Por Gracia*  
VICTORIAS! *de Dios!*

6. Como nota importante agregamos que las condiciones del seguro ofertado por el INISER están basadas en las normas y políticas de suscripción aprobadas por nuestro ente regulador, lo que implica que las sumas aseguradas se reducirán conforme las edades establecidas en las condiciones generales de las pólizas de seguro colectivo de vida y accidentes personales.
7. Indicar si la póliza cuenta con Intermediario de Seguro.
8. Indicar si los asegurados participan en el pago de la prima (póliza contributiva).

Sin más a que hacer referencia, agradeciendo la atención a la presente me suscribo quedando a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

  
**Lic. Majedla E. Blandón M.**  
Gerente Seguros de Personas  
INISER



Cc. Archivo

  
**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS  
Km. 4-1/2 Carretera Sur, Managua, Nicaragua  
TEL (505) 2255-7575 Fax: 2277-0769 Apart. de Postal 1147  
P.O.C. 01430000000343  
Página WEB: [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni)  
E-mail: [info@iniser.com.ni](mailto:info@iniser.com.ni)